



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores



La Paz, 22 de febrero de 2024
P.I.E. N° 332/2023-2024

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Zoya Zamora Arce, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, habiendo sido aprobados durante el periodo 2022 y 2023, créditos internacionales por más de \$us 1.700 millones de dólares, para apoyar a la reconstrucción económica del país, informe, cuál el porcentaje económico de estos créditos que fueron destinados a favor del desarrollo del Departamento de Tarija. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, en el marco de los créditos internacionales aprobados en las gestiones 2022 y 2023, con cuántos programas de desarrollo productivo se ha beneficiado el Departamento de Tarija, así como también de otros tipos de proyectos o programas para el mencionado departamento. Adjunte documentación de respaldo. --- 3. Informe, en el marco de los créditos internacionales aprobados en las gestiones 2022 – 2023, señale qué Proyectos de Alianzas Rurales III (PAR III) están siendo implementados, con recursos económicos provenientes de estos créditos, en el Departamento de Tarija. Adjunte documentación de respaldo”.

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Julio Diego Romaña Salgado
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



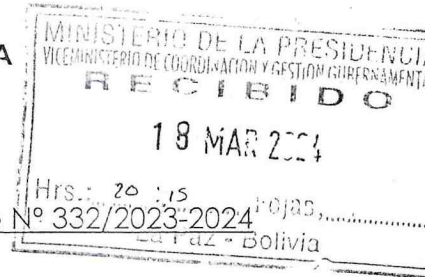
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 18 MAR. 2024
MEFP/VTCP/DGCP/UEPS/N° 114/2024

0664

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -



Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 332/2023-2024

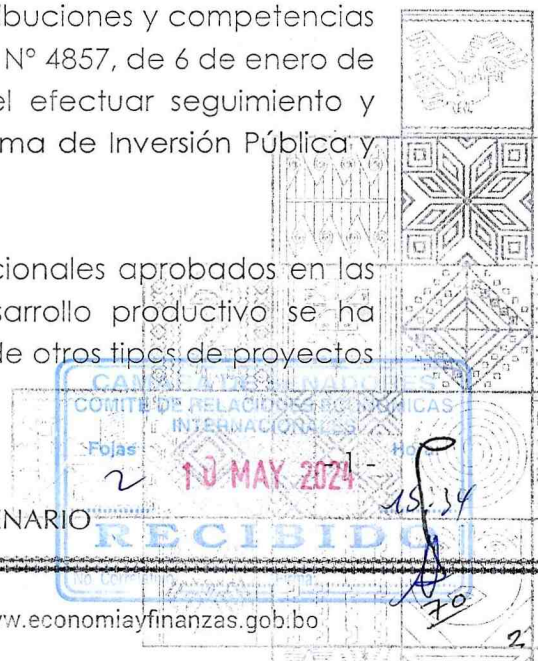
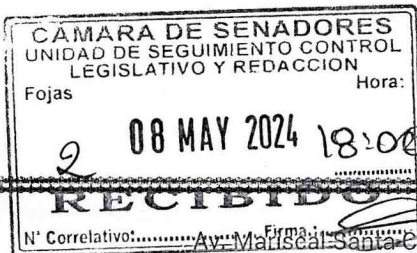
De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 229 – 2024**, de 06 de marzo de 2024, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. N° 332/2023-2024, de fecha 22 de febrero de 2024, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe, habiendo sido aprobados durante el período 2022 y 2023, créditos internacionales por más de \$us 1.700 millones de dólares, para apoyar a la reconstrucción económica del país, informe, cuál es el porcentaje económico de estos créditos que fueron destinados a favor del desarrollo del Departamento de Tarija. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Al respecto, cabe señalar que, dentro de las atribuciones y competencias de esta Cartera de Estado, previstas en el Decreto Supremo N° 4857, de 6 de enero de 2023, de Organización del Órgano Ejecutivo, no están el efectuar seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas del Subsistema de Inversión Pública y Financiamiento Externo para el Desarrollo Integral.

PREGUNTA 2. Informe, en el marco de los créditos internacionales aprobados en las gestiones 2022 y 2023, con cuántos programas de desarrollo productivo se ha beneficiado el Departamento de Tarija, así como también de otros tipos de proyectos



o programas para el mencionado departamento. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Remítase a la respuesta de la pregunta 1.

PREGUNTA 3. Informe, en el marco de los créditos internacionales aprobados en las gestiones 2022 – 2023, señale qué Proyectos de Alianzas Rurales III (PAR III) están siendo implementados, con recursos económicos provenientes de estos créditos, en el Departamento de Tarija. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. La Ley N°1496, de 28 de febrero de 2023, aprueba el Convenio de Préstamo 9437-BO para el "Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales - PAR III)", suscrito el 13 de octubre de 2022, entre el Estado Plurinacional de Bolivia y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF del Banco Mundial – BM, en el citado convenio se detallan las características del préstamo y la entidad ejecutora.

Asimismo, señalar que, la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, conforme dispone el Artículo 4 de la Ley N° 1493, de 17 de diciembre de 2022, del Presupuesto General del Estado – Gestión 2023.

Se hace proclama la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Gómez García
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA "LURINAC" **RECIBIDO**

19 MAR 2024

Hrs.: 15:45 Fojas:

La Paz - Bolivia

Dirección General de Crédito Público
Viceministra del Tesoro y Crédito Público
Juana Patricia Jimenez Soto
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Crédito Público
Lorena Vanisse Tapia Mánquez
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

H.R.: 2024-10489-R
MAMG/JPJS/LVTM/MRL/Nadia Pozzo
F.R.: 07/03/2024
C.C. Archivo

Dirección General de Crédito Público
Marlene Rojas Lazarte
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

69
7